

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 11-2018

Guatemala, 30 de enero de 2018

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar asignaciones de sueldos del personal permanente, supernumerario y por contrato, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional en el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **026** de fecha **19 ENE 2018** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
20	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)			<u>4,725,010</u>	<u>4,725,010</u>
		11	11	3,547,800	3,547,800
		21	21	1,177,210	1,177,210


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>4,725,010</u>	<u>4,725,010</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,725,010</u>	<u>4,725,010</u>
Funcionamiento	4,725,010	4,725,010

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ QUETZALES (Q4,725,010)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO:** 026 **FECHA:** 19 ENE 2018

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,725,010.-----

Oficio número DF-23-2018 de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de fecha 15 de enero de 2018. Registro número 2018-3630 del 16 de enero de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el objetivo de acreditar asignaciones a varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos de sueldos en el presente año.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 20, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), propone acreditar recursos por Q4,725,010, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes en Q3,547,800 y 21 Ingresos tributarios IVA Paz por Q1,177,210, con el propósito de cubrir asignaciones para sueldos del personal permanente de dos puestos de Asesor Profesional Especializado IV y uno de Profesional III: asimismo, personal supernumerario por la creación de 89 puestos; y por contrato cuatro puestos de Subdirectores Ejecutivos, con sus respectivos complementos específicos y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, de conformidad a la proyección de nómina que dicha Secretaría adjunta al expediente de mérito.

La gestión indicada se derivó de los puestos de personal permanente, supernumerario creados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Dictamen número DPR-DC/2017-064 y Resolución número D-2017-1746, ambos de fecha 21 de noviembre de 2017, para el ejercicio fiscal 2018, a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan).



2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), propone debitar asignaciones en la cantidad de Q4,725,010 de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, corresponde que cuenten con espacio presupuestario para el efecto.
3. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por medio de Resolución número DPME-002-2018 de fecha 12 de enero de 2018, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios propuestos no requieren cambios en las metas físicas de la institución.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones de energía eléctrica, agua y telefonía, conforme lo establece principalmente el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, vigente para el presente año; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

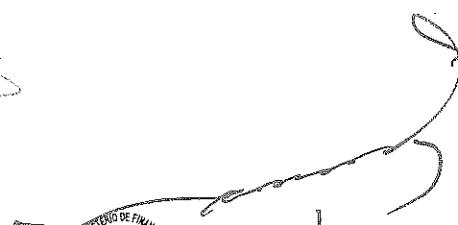

7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por el monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ QUETZALES (Q4,725,010)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

  
Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz  
Asesor de Presupuesto

  
  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)

**Resolución número:** (11) once

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,725,010.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Oficio número DF-23-2018 de fecha 15 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el objetivo de programar asignaciones para sueldos del personal permanente, supernumerario y por contrato, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional en el presente año; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **026** de fecha **19 ENE 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ QUETZALES (Q4,725,010)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

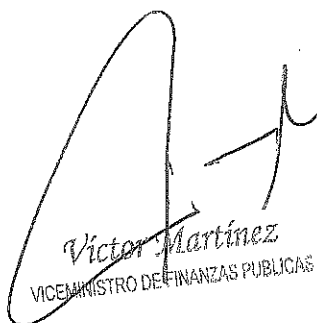
**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ QUETZALES (Q4,725,010)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados para sueldos del personal permanente, supernumerario y por contrato, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional en el presente ejercicio fiscal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.

(            folios).-----

  
Victor Martínez  
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	11-2018		30	1	2,018	20
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-12,000.00	-12,000.00
11130016-54-00-000-001-000-026-0101-21-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-375.00	-375.00
11130016-54-00-000-001-000-111-0101-21-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-42,800.00	-42,800.00
11130016-54-00-000-001-000-112-0101-21-0000-0000	AGUA	-42,000.00	-42,000.00
11130016-54-00-000-001-000-113-0101-21-0000-0000	TELEFONIA	-539,146.00	-539,146.00
11130016-54-00-000-001-000-114-0101-21-0000-0000	CORREOS Y TELEGRAFOS	-47,000.00	-47,000.00
11130016-54-00-000-001-000-115-0101-21-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-2,000.00	-2,000.00
11130016-54-00-000-001-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-56,200.00	-56,200.00
11130016-54-00-000-001-000-133-0101-21-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-10,300.00	-10,300.00
11130016-54-00-000-001-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-67,192.00	-67,192.00
11130016-54-00-000-001-000-197-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-28,000.00	-28,000.00
11130016-54-00-000-001-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-21,484.00	-21,484.00
11130016-54-00-000-001-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-18,004.00	-18,004.00
11130016-54-00-000-001-000-413-0101-21-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-122,891.00	-122,891.00
11130016-54-00-000-001-000-415-0101-21-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-122,891.00	-122,891.00
11130016-54-00-000-003-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-9,677.00	-9,677.00
11130016-54-00-000-003-000-026-0101-21-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-54-00-000-003-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	-375.00	-375.00
11130016-54-00-000-003-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-375.00	-375.00
11130016-54-00-000-005-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-15,000.00	-15,000.00
11130016-54-00-000-006-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-15,000.00	-15,000.00
11130016-54-01-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-1,547,800.00	-1,547,800.00
11130016-54-01-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-2,000,000.00	-2,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-4,725,010.00</b>	<b>-4,725,010.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DÍA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	11-2018		30	1	2,018	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	153,508.00	153,508.00
11130016-54-00-000-001-000-012-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	34,300.00	34,300.00
11130016-54-00-000-001-000-014-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	7,125.00	7,125.00
11130016-54-00-000-001-000-015-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	70,400.00	70,400.00
11130016-54-00-000-001-000-021-0101-21-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	687,800.00	687,800.00
11130016-54-00-000-001-000-027-0101-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	44,200.00	44,200.00
11130016-54-00-000-001-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	85,555.00	85,555.00
11130016-54-00-000-001-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	85,555.00	85,555.00
11130016-54-00-000-001-000-073-0101-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,967.00	2,967.00
11130016-54-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	408,000.00	408,000.00
11130016-54-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	9,000.00	9,000.00
11130016-54-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	6,000.00	6,000.00
11130016-54-00-000-002-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	1,500.00	1,500.00
11130016-54-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	34,750.00	34,750.00
11130016-54-00-000-002-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,500.00	1,500.00
11130016-54-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	34,750.00	34,750.00
11130016-54-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130016-54-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	204,000.00	204,000.00
11130016-54-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130016-54-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	3,000.00	3,000.00
11130016-54-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	17,375.00	17,375.00
11130016-54-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	17,375.00	17,375.00
11130016-54-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130016-54-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	204,000.00	204,000.00
11130016-54-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130016-54-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	3,000.00	3,000.00
11130016-54-00-000-005-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	1,400.00	1,400.00
11130016-54-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	17,375.00	17,375.00
11130016-54-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	17,375.00	17,375.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	11-2018		30	1	2,018	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-54-00-000-005-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,400.00	1,400.00
11130016-54-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130016-54-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	2,100,000.00	2,100,000.00
11130016-54-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	105,000.00	105,000.00
11130016-54-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	175,000.00	175,000.00
11130016-54-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	175,000.00	175,000.00
11130016-54-01-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	7,000.00	7,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,725,010.00</b>	<b>4,725,010.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	11-2018		30	1	2,018	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-3,547,800.00</b>		<b>3,547,800.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,547,800.00		3,547,800.00	
0000		-3,547,800.00		3,547,800.00
<b>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</b>	<b>-1,177,210.00</b>		<b>1,177,210.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,177,210.00		1,177,210.00	
0000		-1,177,210.00		1,177,210.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,725,010.00</b>		<b>4,725,010.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-931,428.00	4,725,010.00
	ADMINISTRACIÓN	-931,428.00	4,725,010.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-3,793,582.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3,793,582.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,725,010.00</b>	<b>4,725,010.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	11-2018		30	1	2,018	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-4,725,010.00	4,725,010.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-4,725,010.00	4,725,010.00
		10102 Ejecutiva	-4,725,010.00	4,725,010.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,725,010.00</b>	<b>4,725,010.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-4,725,010.00	4,725,010.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,725,010.00</b>	<b>4,725,010.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15 1 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		11-2018		30 1 2,018			20
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

*[Handwritten Signature]*

Lic. Teresa de Jesús Velasco Rojas  
AGESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rojas Dullesteros  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO